



Area Metropolitana
Centro Occidente

GACETA METROPOLITANA

COD: 2.2.F.1

VERSION: 01



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.45

Edición: Junio 19 de 2019

Gaceta Metropolitana Extraordinaria del mes de Junio de 2019

Junta Metropolitana

JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE DE PEREIRA

LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JAVIER ANTONIO OCAMPO LOPEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JAIME MEJIA PEREZ
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

HERMAN DE JESUS CALVO PULGARIN
DIRECTOR

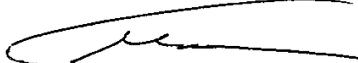


Contenido

ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO N° 13 DE 18 JUNIO DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019.

RECIBIDO HOY 18 DE JUNIO DEL AÑO 2019 SIENDO LAS 03:26 P.M


ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA

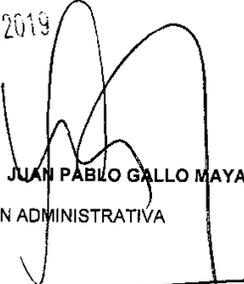
REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N° 13 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019."

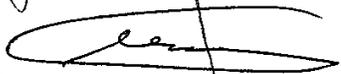
SANCIONADO 18 JUN 2019

CUMPLASE

EL ALCALDE


JUAN PABLO GALLO MAYA

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA


ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA

LA SECRETARÍA JURÍDICA

PEREIRA

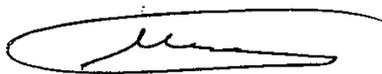
LILIANA GIRAEDO GÓMEZ

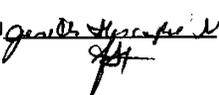
Capital del Eje

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE ACUERDO N° 13 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019." FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA JUNIO 18 DEL 2019 SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.


ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA

Revisión Legal 

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO TRECE (13) DE 2019

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

El CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 8 de 2014,

ACUERDA:

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 15.466.000.000), así:

CÓDIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR (\$)
1	INGRESOS CORRIENTES	10.466.000.000
1.1	TRIBUTARIOS	6.466.000.000
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.466.000.000
1.1.2.0.1	Industria y Comercio	6.466.000.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.000.000.000
1.2.1	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	4.000.000.000
1.2.1.0.2	Recargos en General	4.000.000.000
2	RECURSOS DE CAPITAL	5.000.000.000
2.3	EXCEDENTES FINANCIEROS Y DIVIDENDOS	5.000.000.000
2.3.0.0.1	Excedentes Financieros y Dividendos	5.000.000.000

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 15.466.000.000), así:

SECCION 02 –ALCALDÍA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.12.24.59	Reducción del Riesgo	525.000.000
3.12.24.60	Manejo de Desastres	90.000.000

SECCION 07 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.6.21.53	Alumbrado Público	200.000.000
3.9.5.9	Infraestructura para la Competitividad	6.671.000.000
3.10.20.47	Biodiversidad Urbana	500.000.000
3.15.16.41	Gestión Integral del Hábitat	880.000.000
3.15.17.42	Gestión Integral del Espacio Público	800.000.000

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

SECCION 09–SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR(\$)
3.14.11.28	Equidad de Género para las Mujeres y Diversidad Sexual	131.991.000
3.14.11.29	Grupos de Especial Interés	773.747.000
3.14.11.30	Atención y Asistencia a las Víctimas del Conflicto Armado	56.289.000
3.14.11.31	Minorías Étnicas Visibles	150.432.000
3.16.12.32	Gestión Comunitaria y Democrática	70.054.000
3.18.13.33	Convivencia Familiar y Social	317.487.000

SECCION 10 –SECRETARIA DE EDUCACION

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR(\$)
3.1.6.12	Educación para Todos	2.100.000.000
3.1.6.13	A la Altura de los Mejores	500.000.000

SECCION 14 –SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR(\$)
3.4.8.19	Actividad Física, Recreación y Deporte	1.378.000.000
3.4.8.20	Fortalecimiento del Sector Deporte, Recreación, Actividad y Educación Física (DRAEF)	322.000.000

Artículo 3º. Hacer el siguiente traslado presupuestal por la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$10.659.348.300), así:

CREDITOS:

SECCION 01 –PERSONERIA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	FUNCIONAMIENTO	100.000.000

SECCION 02 –ALCALDÍA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.12.24.59	Reducción del Riesgo	500.000.000
3.17.26.66	Mejoramiento de la Gestión Administrativa	220.000.000
3.18.14.35	Proceso de Paz y Atención a Personas en Proceso de Reintegración	58.000.000

SECCION 03 –SECRETARÍA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.17.26.64	Servidores Públicos con Bienestar	600.000.000

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

SECCION 04 –SECRETARÍA JURÍDICA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.17.26.66	Mejoramiento de la Gestión Administrativa	600.000.000

SECCION 05 –SECRETARÍA DE GOBIERNO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.17.17.42	Gestión Integral del Espacio Público	1.057.800.000
3.18.14.34	Seguridad y Convivencia Ciudadana	249.200.000
3.18.14.35	Proceso de Paz y Atención a Personas en Proceso de Reintegración	22.200.000
3.18.14.36	Prevención y Protección de los Derechos de las Víctimas con Enfoque Diferencial	22.200.000
3.18.14.37	Estrategia Institucional para la Libertad de Cultos	22.600.000

SECCION 06 – SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.17.27.69	Finanzas para el Desarrollo	2.000.000.000

SECCION 08 –SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.5.7.17	Protección del Patrimonio Cultural, material e inmaterial	16.000.000
3.10.18.43	Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	100.000.000
3.10.19.46	Cultura y Sensibilidad Ambiental	45.000.000
3.10.20.48	Conocimiento de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos	60.000.000
3.10.20.49	Conservación de Ecosistemas	21.000.000
3.10.21.50	Agua para Todos	19.000.000
3.10.21.52	Servicio Público de Aseo	35.000.000
3.17.17.42	Gestión Integral del Espacio Público	100.000.000
3.17.25.61	Información para el Desarrollo Territorial	20.000.000
3.17.25.62	Planificación para el Desarrollo Territorial	300.000.000
3.17.25.63	Gestión de Proyectos e Intervenciones Urbanísticas Estratégicas e Integrales y Centros de Manzana	14.000.000
3.17.26.67	Gestión de la Información para Todos	300.000.000

SECCION 09–SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR(\$)
3.14.11.30	Atención y Asistencia a las Víctimas del Conflicto Armado	217.348.300

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

SECCION 10 –SECRETARIA DE EDUCACION

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR(\$)
3.1.6.11	Mejores Ambientes Escolares	300.000.000

SECCION 11 –SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.7.16.40	Mas Vivienda Social	550.000.000
3.7.16.41	Gestión Integral del Hábitat	50.000.000

SECCION 12 –SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.3.21.50	Agua para Todos	50.000.000
3.8.3.6	Desarrollo Agroindustrial y Comercial Rural	826.000.000
3.10.19.46	Cultura y Sensibilidad Ambiental	47.000.000
3.10.20.49	Conservación de Ecosistemas	50.000.000
3.13.15.38	Entorno para los Herederos del Campo	127.000.000

SECCION 13– SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR(\$)
3.2.10.26	Vida Saludable para Todos	200.000.000

SECCION 15– SECRETARIA PRIVADA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR(\$)
3.16.12.32	Gestión Comunitaria y Democrática	70.000.000

SECCION 16 –SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR(\$)
3.13.1.1	Pereira Proyectada al Turismo	290.000.000
3.13.1.2	Marketing Territorial	90.000.000
3.13.2.3	Emprendimiento e Impulso a la Producción Pereirana	189.000.000
3.13.2.4	Pereira un factor diferenciador para el empleo	50.000.000
3.13.2.5	Políticas de Competitividad	46.000.000
3.13.4.7	Pereira Capital de la Ciencia, Tecnología, Innovación e Investigación	75.000.000

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

SECCION 17--SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TICS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR(\$)
3.13.4.8	Tic para el Desarrollo	150.000.000
3.17.26.66	Mejoramiento de la Gestión Administrativa	350.000.000

SECCION 18-- SECRETARIA DE CULTURA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR(\$)
3.5.7.16	Cultura para la Transformación Ciudadana	250.000.000
3.5.7.17	Protección del Patrimonio Cultural, Material e Inmaterial	200.000.000

CONTRACREDITOS:

SECCION 02 --ALCALDÍA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.12.24.58	Conocimiento del Riesgo	500.000.000

SECCION 03 -- SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	FUNCIONAMIENTO	4.442.000.000

SECCION 06 -- SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	SERVICIO DE DEUDA	5.000.000.000

SECCION 08 --SECRETARIA DE PLANEACION

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR(\$)
3.3.21.50	Agua para Todos	200.000.000

SECCION 09--SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR(\$)
3.17.26.67	Gestión de la Información para Todos	217.348.300

SECCION 10 --SECRETARIA DE EDUCACION

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR(\$)
3.1.6.12	Educación para Todos	300.000.000

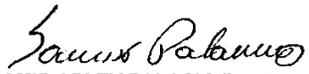
ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

Artículo 4º. Facultase al Alcalde Municipal, para hacer las modificaciones presupuestales necesarias y demás ajustes que se requieran en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2019, con el fin de atender los eventos de calamidad pública declarada por el Municipio.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal.

Artículo 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).


SAMIR ARLEY PALACIO BEDOYA
Presidente


MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 15/19, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Junio 12/19; Segundo Debate: Junio 18/19. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Honorable Concejal Juan Alejandro de la Cruz Méndez.

Pereira, junio 18 de 2019


MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

Acuerdo # 13/19.



ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

No. Radicado Envío:	Fecha:
NOMBRE DEL PROYECTO: Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019	
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PROYECTO: Secretaría de Hacienda	

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honrables Concejales:

Como resultado de la deliberación de ustedes al Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019", cuya finalidad es hacer una adición de \$15.466.000.000, y un traslado presupuestal por \$10.659.846.300.

ADICIÓN PRESUPUESTAL

Artículo 1º

La adición presupuestal de ingresos por valor de \$ 15.466.000.000, se da en los renglones rentísticos del impuesto de Industria y Comercio, recargos en general y excedentes financieros y dividendos, los cuales pueden ser objeto de adición conforme al recaudo registrado a la fecha y el comportamiento previsto al cierre de la vigencia 2019.

[Handwritten signature]



ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

Artículo 2º

Los \$15.466.000.000 de adición de ingresos están orientados en el gasto de la siguiente manera:

\$ 615 millones con destino a la Dirección de Gestión del Riesgo de los cuales \$ 90 millones se requieren para atender el suministro de ayudas humanitarias y subsidios de arrendamientos en los casos que se requieran y \$ 525 millones para atender las calamidades públicas presentadas en los sectores del Barrio Guadalcanal y la vía de acceso al Barrio Villasantana.

\$9.051 millones con destino a la Secretaria de Infraestructura con el fin de continuar con el programa de siembra de árboles, mantenimiento de equipamientos municipales, garantizar el alumbrado navideño de fin de año, adecuaciones de parques y juegos infantiles, adecuaciones al Centro de Integración Ciudadana del Barrio El Pinar, mantenimiento de la máquina pasasaca y adecuación de obras viales en diferentes sectores de la ciudad.

\$ 1.500 millones para la Secretaria de Desarrollo Social y Político con el fin de garantizar la continuidad del personal de apoyo y procesos misionales necesarios para la atención a grupos de especial interés como: adulto mayor, habitante de calle, personas con discapacidad, migrantes, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, asistencia alimentaria a grupos vulnerables y comisarías de familia entre otros.

\$ 2.600 millones para la Secretaria de Educación con el fin de garantizar la continuidad del personal administrativo en las instituciones educativas del municipio, así como la adecuada prestación del servicio de transporte escolar para el cierre de la vigencia, el personal de apoyo misional de la secretaria y acciones en materia de calidad educativa.

\$ 1.700 millones para la Secretaria de Recreación y Deportes con el fin de garantizar la continuidad de los programas de recreación, formación deportiva, personal de apoyo administrativo, la realización de las carreras 5k y 10k, compra de insumos químicos para las piscinas a cargo de esta dependencia y mantenimiento de la infraestructura deportiva.



Página 10



ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

TRASLADO PRESUPUESTAL

Artículo 3º. Se hace un traslado presupuestal por **\$10.659.348.300**, fundamentado en la necesidad de ajustar algunas apropiaciones que no pudieron incrementarse por la vía de la adición, así:

CREDITOS:

\$100 millones para la Personería Municipal con el fin de atender el proceso de nivelación salarial del personal de las categorías técnicos operativos, secretaria ejecutiva, secretarios auxiliar administrativo y conductor al servicio de esta entidad y otros gastos de funcionamiento requeridos.

\$778 millones para la Sección 02-Alcaldía de los cuales **\$300 millones** son para atender las calamidades públicas presentadas en los sectores del Barrio Guadalcanal y la vía de acceso al Barrio Villasantana, **\$150 millones** son para el mejoramiento del Sistema de Control Interno y cumplir con los objetivos misionales de esta Oficina, **\$70 millones** para garantizar las actividades de la Oficina de Control Interno Disciplinario y **\$58 millones** requeridos por la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto con el fin de atender los compromisos misionales en materia de Política Pública de Derechos Humanos, Paz, Reconciliación y Posconflicto.

\$600 millones para la Secretaria de Gestión Administrativa con el fin de garantizar la continuidad a los procesos misionales como el Fondo Territorial de Pensiones, programa de salud ocupacional, mejoramiento de las condiciones laborales de los empleados del municipio, mantenimiento de los sistemas integrados de gestión, así mismo, atender las actividades requeridas dentro del plan de capacitación, estímulos y bienestar laboral de los empleados.

\$600 millones para la Secretaria Jurídica con el fin de garantizar la continuidad del personal que representa y atiende la defensa jurídica del municipio ante las diferentes instancias judiciales en procesos de conciliación, acciones de grupo, demandas por reparación directa y brindar apoyo a la contratación en el Municipio de Pereira.

[Handwritten signature]



ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

\$1.374 millones que requiere la Secretaría de Gobierno, recursos que se destinarán a la ejecución de los diferentes proyectos de inversión de esta secretaría que son de vital importancia para el cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo y así ejercer el control y vigilancia de las diferentes acciones y actividades en Seguridad y Convivencia Ciudadana, Derechos Humanos, Control Físico, Control del Espacio Público, Control y Vigilancia a Establecimientos; actividades éstas que se requieren desarrollar en cumplimiento de normas legales, así como para dar respuesta oportuna a la comunidad en virtud de sus necesidades y a los diferentes requerimientos en derechos de petición, tutelas, acciones populares, etc. Estos recursos permiten dar continuidad a los diferentes procesos misionales y transversales que desarrolla esta secretaría.

\$2.000 millones que se destinan al Subprograma Finanzas para el Desarrollo de la Secretaría de Hacienda destinados al mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Pública que integra los subprocesos correspondientes a la Subsecretaría de Asuntos Financieros, la Subsecretaría de Asuntos Tributarios, la Dirección Operativa de Asuntos Contables y la Tesorería General del Municipio. Se requiere dar continuidad a los procesos de atención al contribuyente, fiscalización de los ingresos tributarios, cobro persuasivo y coactivo y depuración de la información contable.

\$1.030 millones para la Secretaría de Planeación con el fin de dar continuidad a los procesos misionales en materia de ordenamiento territorial, planeación estratégica e integración regional, gestión ambiental y planeación socioeconómica.

\$ 217.348.300 para la Secretaría de Desarrollo Social y Político para atender las acciones relacionadas con la atención a la población víctima del conflicto armado.

\$ 300 millones para la Secretaría de Educación con el fin realizar adecuación del CREM para el nuevo Centro de Desarrollo Infantil.

\$600 millones para la Secretaría de Vivienda Social con el fin de atender el pago de pólizas, personal de apoyo en los proyectos a cargo de esta dependencia, obras complementarias de urbanismo en el proyecto de vivienda nuevo remanso y la





ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

interventoría de los proyectos de vivienda Juan Pablo II, Remanso, Cabañuelas y Santa Clara 4 Etapa.

\$1.100 millones para la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental con el fin de dar continuidad a los procesos misionales, asistencia técnica agropecuaria, comercial y ambiental, actividades asociadas a los proyectos de desarrollo agroindustrial, cultura y sensibilidad ambiental, agua para todos entre otros.

\$200 millones que requiere la Secretaría Salud y Seguridad Social para atender las necesidades y desarrollar las acciones encaminadas a la prevención, contención y atención de eventos y contingencias, dentro del programa de salud mental, relacionados con casos de intento de suicidio, teniendo en cuenta que esta es una conducta potencialmente lesiva autoinfligida y sin resultado fatal para la que existe evidencia, por lo que se solicita de ser necesario, que se provoque la muerte, intento que está clasificado como evento de interés en salud pública y es de notificación obligatoria por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

\$70 millones para la Secretaría Privada con el fin de garantizar los procesos y actividades relacionados con la atención a las comunidades.

\$740 millones para la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con el fin de dar continuidad a las actividades de difusión, promoción y fortalecimiento de las actividades turísticas de la ciudad, actividades de formación para el trabajo, emprendimiento, ciencia y tecnología, realizar actividades de medición y análisis de indicadores socioeconómicos y garantizar la adecuada operación del centro de empleo y centros de desarrollo empresarial, así como las actividades tendientes a la adecuada administración del Parque Mirador Altagracia.



.0



ALCALDÍA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

\$500 millones para la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación TICS para dar continuidad a la operación de la mesa de ayuda, servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras, repuestos y accesorios para los equipos de computo, seguridad perimetral y mantenimiento de software de protección y seguridad entre otros.

\$450 millones para la Secretaria de Cultura con el fin de garantizar las obras de adecuación, mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Cultural Lucy Tejada, así mismo las actividades previstas en el plan de acción correspondientes a los programas y proyectos a cargo de esta dependencia.

CONTRACREDITOS:

Para este estado presupuestal, se hace un contracrédito de \$4.42 millones de Gastos de funcionamiento de la Sección 03 Secretaria de Gestión Administrativa, \$5.000 millones de servicio de Deuda de la Sección 06 Secretaria de Hacienda, apropiaciones que se encuentran disponibles actualmente y no se requieren utilizar en la presente vigencia, así mismo, traslados en las Secretarías de Planeación, Despacho del Alcalde, Desarrollo Social y Educación, apropiaciones que se trasladan entre subprogramas de las mismas dependencias para poder cumplir con las metas del Plan de Desarrollo.

ASPECTOS DEL PROYECTO DE ACUERDO

1) COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

Este proyecto de acuerdo está orientado a cumplir con obligaciones que le permiten a la administración municipal continuar con la ejecución de programas y proyectos específicos contenidos en el Plan de Desarrollo siendo coherente con el mismo, puesto que las apropiaciones aquí incluidas corresponden a los cinco (5) Ejes Estratégicos que lo conforman y son necesarias para llevar a cabo los objetivos y metas del plan de gobierno, insumo fundamental del Plan de Desarrollo.





ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

2) REFERENTES HISTORICOS

Es función de la Administración, a través de la Secretaría de Hacienda, hacer evaluación permanente en la etapa de ejecución del presupuesto y hacer las modificaciones presupuestales que se requieran, ya sea por la vía del traslado o por la vía de la adición presupuestal cuando se disponen de los recursos que se deben incorporar al presupuesto para cumplir con los fines para los cuales se han arbitrado y de esta manera mantener el normal funcionamiento de la administración y garantizar la prestación del servicio público que requiere la comunidad, lo que da origen a los ajustes presupuestales necesarios como los contenidos en el presente proyecto de acuerdo.

3) SITUACIÓN ACTUAL

Requerimientos y necesidades de la Administración a través de las diferentes secretarías para proveer la prestación del servicio público dando cumplimiento a sus funciones y al Plan de Desarrollo "Pereira, Capital del Eje".

4) FUNDAMENTACIÓN DE ORDEN LEGAL

Decreto 111 de 1996; Acuerdo 8 de 014; Plan de Desarrollo del Municipio.

5) FUNDAMENTACION DE ORDEN TÉCNICO

El procedimiento para darle aplicabilidad al Acuerdo, no al proyecto, es el contemplado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el Estatuto o Normas Orgánicas de la Contratación Pública.

6) QUE SE ESPERA LOGRAR

La adecuada prestación del servicio público, cumplimiento de las funciones que competen a la administración pública y por consiguiente del Plan de Desarrollo.

7) RECURSOS A UTILIZAR

Recursos propios.

8) ANEXOS

Sin anexos.





ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

Respetuosamente solicito a la Honorable Corporación dar trámite a esta iniciativa que permitirá dar cumplimiento a las actividades propias de la administración, garantizar su normal funcionamiento y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Pereira, Capital del Eje"

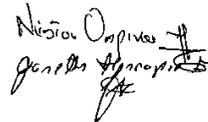
De los Honorables Concejales,


JUAN PABLO GALLEGO MAYA
Alcalde del Pereira

PEREIRA
Capital del Eje


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Rodrigo Gallego González/Subsecretario de Asuntos Financieros


Rodrigo Gallego González



Pereira, junio de 2019

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira
Ciudad

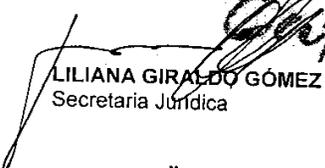
Asunto: Concepto Favorable

En relación con el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"; una vez estudiado el mismo, el despacho lo encuentra ajustado a las normas legales vigentes que regulan el tema.

En consecuencia, se emite CONCEPTO FAVORABLE.

Cordialmente,

PEREIRA
Capital del Eje


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica


Proyectó: **Noreña Ospina Grajales**
Contratista


Vo. Bo. **Janeth Pincapié Noreña**
Directora Operativa Asuntos Legales

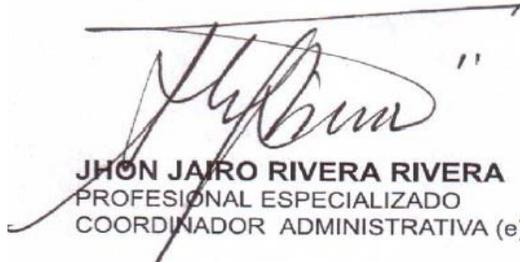
Carrera 7a No. 18-55 piso 3
Teléfono (6) 3248001 Fax (6) 3248187

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 45 fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los diecinueve (19) días del mes De Junio de dos mil diecinueve (2019).



JHON JAIRO RIVERA RIVERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR ADMINISTRATIVA (e)